



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 30 de julio de 2026

VISTO el Expediente MED-E-63801-2026 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos alimentarios Escuela de Educación Integral (EdEI) "SIN FRONTERAS", dependientes del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido N° 18/2026.

Que obra la aprobación del Sr. Ministro de Educación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 20/2026 - RAF 514.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2026-162-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso a), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/2023; la Resolución M.E. N° 1120/2024, las O.P.C. N° 17/2021 Capítulo I, punto a), N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0698/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 20/2026 - RAF 514, referente a la adquisición de insumos alimentarios Escuela de Educación Integral (EdEI) "SIN FRONTERAS", dependientes del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2025-162-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 037EDU, U.G.C. EDU037, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0160** /2026.-



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00020/2026

Pieza Administrativa N° 63801 Letra Año 2026 Ámbito 1640

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 28/07/26 Apertura: 4/8/2026 12:00

Encuadre Legal: * EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/COMPRA DE INSUMOS ALIMENTARIOS - ESCUELA DE EDUCACIÓN INTEGRAL (EDEI) "SIN FRONTERAS GRANDE Y ESCUELA DE EDUCACIÓN INTEGRAL (EDEI) "FUEGOS DE CAMBIO" DE USHUAIA.

Comentario: Leyes Provinciales No 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), No 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23-Anexo II y su modificatorio N°565/23 y N°10/25; Resoluciones OPC N°17/2021 Capítulo I, punto a), N°58/21 y Resolución M.E 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/514 18 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Huevos. Caja			
>>	CAJA DE HUEVO	10.00		
2	QUESO CREMOSO. KILO			
>>	QUESO CREMOSO POR KG	30.00		
3	HARINA COMUN 0000. Unidad			
>>	HARINA COMUN POR KG	50.00		
4	HARINA LEUDANTE X 1 KG. UNIDAD			
>>	HARINA LEUDANTE POR KG	30.00		
5	LEVADURA SECA (EN POLVO). 10 GR			
>>	SOBRE DE LEVADURA SECA X 10GM	30.00		
6	Manteca individual. unidad			
>>	MANTECA	20.00		
7	POLVO PARA HORNEAR. UNIDAD			
>>	POLVO PARA HORNEAR X 0.25 GM	30.00		
8	PURE DE TOMATE. UNIDAD			
>>	PURE DE TOMATE POR LITRO	30.00		
9	Azucar. Kilo			
>>	AZUCAR COMUN	30.00		
10	Aceite x 900 cc. 900 cc			
>>	ACEITE DE GIRASOL X 900 ML	30.00		
11	Crema de leche. Litro			
>>	CREMA DE LECHE POR LITRO	20.00		



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00020/2026

Pieza Administrativa N° 63801 Letra Año 2026 Ámbito 1640

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 28/07/26 Apertura: 4/8/2026 12:00

Encuadre Legal: * EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/COMPRA DE INSUMOS ALIMENTARIOS - ESCUELA DE EDUCACIÓN INTEGRAL (EDEI) "SIN FRONTERAS GRANDE Y ESCUELA DE EDUCACIÓN INTEGRAL (EDEI) "FUEGOS DE CAMBIO" DE USHUAIA.

Comentario: Leyes Provinciales No 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), No 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23-Anexo II y su modificatorio N°565/23 y N°10/25; Resoluciones OPC N°17/2021 Capítulo I, punto a), N°58/21 y Resolución M.E 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/514 18 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT
Forma de Pago:	SERÁ EFECTUADO EL PAGO DENTRO DEL PLAZO DE (30) DÍAS HÁBILES EMITIDA LA FACTURA SEGÚN EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART.34 PUNTO 96



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00020/2026

Pieza Administrativa N° 63801 Letra Año 2026 Ámbito 1640

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 28/07/26 Apertura: 4/8/2026 12:00

Encuadre Legal: * EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/COMPRA DE INSUMOS ALIMENTARIOS - ESCUELA DE EDUCACIÓN INTEGRAL (EDEI) "SIN FRONTERAS GRANDE Y ESCUELA DE EDUCACIÓN INTEGRAL (EDEI) "FUEGOS DE CAMBIO" DE USHUAIA.

Comentario: Leyes Provinciales No 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), No 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23-Anexo II y su modificatorio N°565/23 y N°10/25; Resoluciones OPC N°17/2021 Capítulo I, punto a), N°58/21 y Resolución M.E 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/514 18 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Plazo de Entrega:	INMEDIATA		
	Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 674/11 ART 34 PUNTO 47		
	Lugar de Entrega:	Patagonia 416 tira 10 Oficina 10, de la ciudad de Ushuaia		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	el martes 04 de agosto de 2026 a las 12:00hs		
	Domicilio de presentación de ofertas:	USHUAIA - Gobernador Campos 1441 Tira 11 Casa 60 - DIRECCIÓN GENERAL DE CUENTAS NACIONALES		
	Domicilio de apertura de ofertas:	AMENDEZ@TDF.EDU.AR		
	Garantía de Oferta:	si requiere garantía de oferta.		
	Flete a Cargo:	PROVEEDOR		